



# Proyectos Institucionales - Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con los Artículos 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 11, fracción I y 29, todos de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con lo establecido por los Artículos 1, 2 y 3, fracciones I y II, del Capítulo I de la Ley Orgánica, así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 135, fracción II, 160 fracciones I, II, VII y VIII del Reglamento Interno; de igual manera de conformidad con el Artículo 16 fracciones I, XI, XII, XV y XXXII del Reglamento Orgánico; todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional:

## Objetivo

Apoyar el desarrollo tecnológico y la investigación científica que se realiza en el IPN a través de la ejecución a mediano plazo de proyectos integrales de investigación de alto impacto con carácter multidisciplinario y/o transdisciplinario, orientados con las misiones institucionales de investigación, la atención de problemas nacionales y a la generación y avance del conocimiento, contribuyendo así al fortalecimiento de la soberanía nacional; a la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente; incluyendo de igual forma actividades de difusión y divulgación del conocimiento científico que se derive de esta investigación.

## Convoca

Al personal académico del Instituto Politécnico Nacional (IPN) a presentar propuestas de proyectos integrales de investigación bajo las siguientes bases:

### ✓ Sobre la propuesta de Proyecto de investigación +

1 - La propuesta se presentará a través de un protocolo de investigación, el cual deberá contener un proyecto integral con las siguientes tres características esenciales:

- Que esté conformado por un mínimo de tres módulos vinculados de manera coherente, de modo que se pueda apreciar la aportación de cada uno en los resultados esperados del proyecto.
- Deberán ser de tipo multidisciplinario o transdisciplinario conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia, involucrando claramente dos o más disciplinas, y
- Deberán entregar productos cuantificables y alcanzables que impacten directamente en el prestigio y posicionamiento nacional e internacional del IPN.

2 - Las propuestas deberán registrarse en alguna de las siguientes modalidades, considerando la alineación o coincidencia de los objetivos del proyecto con las temáticas u objetivos prioritarios establecidos en la modalidad seleccionada:

- Modalidad A. Investigación científica o desarrollo tecnológico, exclusivamente en temas relacionados con las Diez Misiones de Investigación del IPN:
  - 1) Agricultura sostenible y seguridad alimentaria
  - 2) Biodiversidad, medio ambiente y crisis hídrica
  - 3) Resiliencia y gestión integral de riesgos
  - 4) Transición hacia energías renovables y sostenibilidad energética
  - 5) Vigilancia epidemiológica y prevención de riesgos sanitarios
  - 6) Semiconductores y electrónica avanzada



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



## Proyectos Institucionales - Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- 7) Programa estratégico de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos
- 8) Salud para el futuro: prevención y control de enfermedades crónicas
- 9) Industria, cadenas de valor e infraestructura
- 10) Investigación aeroespacial, telecomunicaciones y conectividad.

- Modalidad B. Investigación científica o de desarrollo tecnológico en cualquiera de los temas u objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo (PND), programas sectoriales, Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los Sectores Social, Público y Privado (PRONACES) o de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS).
- Modalidad C. Investigación o desarrollo tecnológico en las temáticas NO incluidas en las modalidades A o B y que estén alineadas a los objetivos del Instituto.

3 - Los proyectos podrán tener una duración de dos o tres años, la continuidad del proyecto estará sujeta al cumplimiento de los informes y sus entregables, conforme a lo detallado en los Términos de Referencia.

4 - La conformación del protocolo de investigación, así como la información requerida sobre el Coordinador del proyecto, los Responsables Técnicos de Módulo y los Participantes se podrá consultar en detalle en los Términos de Referencia.

5 - Los montos máximos a solicitar para un proyecto son:

- En el primer año: hasta \$500,000.00
- En el segundo año: hasta \$750,000.00
- En el tercer año: hasta \$1,000,000.00

6 - En el marco de los proyectos integrales apoyados por esta convocatoria, se podrán cubrir los siguientes conceptos, siempre que estén debidamente justificados en el protocolo de investigación y sean autorizados durante la formalización:

- Adquisición de consumibles y materiales necesarios para el desarrollo experimental o técnico del proyecto.
- Gastos derivados del trabajo de campo, exclusivamente para los profesores y estudiantes participantes que estén formalmente registrados en el proyecto. Estos gastos deberán contar con el aval del Coordinador del Proyecto y del Responsable Técnico del respectivo módulo.
- Gastos de viáticos para académicos líderes en la temática tratada, en calidad de expertos visitantes.
- Gastos para el pago de las publicaciones emanadas del proyecto en revistas de alto impacto.
- Desarrollo de materiales de difusión científica y divulgación de resultados.
- Otros conceptos autorizados, por escrito, por la Secretaría de Investigación y Posgrado conforme al Programa Presupuestal aplicable.
- Mantenimiento menor de equipos del IPN.

7 - No se podrá utilizar el recurso autorizado para:

- La adquisición de equipo considerado activo fijo, como mobiliario, vehículos, maquinaria, etc. (capítulo 5000).
- La contratación de personal de apoyo técnico o administrativo bajo esquemas de nómina o asimilables a salarios (servicios profesionales).



2026  
año de  
Margarita  
Maza



## Proyectos Institucionales - Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

- Gastos de representación, viáticos sin comprobación, regalos institucionales, o cualquier concepto no relacionado directamente con los objetivos del proyecto (concursos o pago de premios de cualquier tipo).
- Cualquier otro gasto no contemplado en el protocolo o que no haya sido aprobado por la Secretaría de Investigación y Posgrado durante la formalización del proyecto o la realización de este.

### Sobre el personal académico proponente y participante +

8 - Podrá presentar propuestas el personal académico del IPN que se organice en Equipos de Investigación conformados especialmente para la realización del proyecto. El equipo se deberá integrar por un mínimo de tres participantes con calidad de personal académico, de al menos dos disciplinas distintas, provenientes preferentemente de dos o más unidades académicas del IPN, tal y como se indica en los correspondientes Términos de Referencia.

9 - El personal que fungirá como Coordinador del proyecto y/o Responsable Técnico de Módulo deberán pertenecer al SNII, así como demostrar su experticia y aportación para el desarrollo del mismo.

10 - En casos extraordinarios y plenamente justificados se podrán considerar solicitudes donde un único módulo pueda ser excepcionalmente dirigido por alguien que solicite alguna dispensa, pero demuestre contar con el conocimiento y la experticia para conducir al logro de los objetivos de ese módulo.

11 - No deberán dirigir algún proyecto con financiamiento interno vigente, ni tener a su cargo un módulo de algún otro proyecto multidisciplinario o transdisciplinario de la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).

12 - En caso de resultar beneficiado en esta convocatoria, no podrá dirigir ningún otro proyecto en el marco de las convocatorias SIP 2026.

13 - Podrán incorporarse estudiantes BEIFI como apoyo operativo al proyecto, previa aprobación de la Secretaría de Investigación y Posgrado. En relación con la integración de estudiantes al proyecto, se deberán referir a lo establecido en los Términos de Referencia.

14 - No podrá participar en los Equipos de Investigación el personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE).

### Etapas de la Convocatoria +

15 - El proceso para participar en esta convocatoria es el siguiente:

- Registro de solicitudes en línea
- Evaluación de solicitudes
- Comunicación de los resultados
- Formalización de propuestas aprobadas
- Seguimiento y Presentación de Informes

Cuyas características, requisitos específicos y responsables en ejecutarlas se especifican en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



## Proyectos Institucionales - Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

### ⚠ Sobre el apoyo económico +

16 - El número de solicitudes apoyadas estará sujeto al cumplimiento de lo establecido en la presente Convocatoria, la suficiencia presupuestal del año 2026 y de los siguientes años de vigencia del proyecto y las medidas específicas para el ejercicio y cierre presupuestario.

17 - El apoyo económico se otorgará conforme a las necesidades y entregables comprometidos en cada uno de los años de ejecución del proyecto, a través de las Unidades Académicas (UA) de adscripción del Coordinador y de los Responsables Técnicos de módulo solicitantes, mismo que deberá ejercerse conforme al cronograma de trabajo registrado en la solicitud.

18 - El recurso será asignado a las UA en la partida 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público", por lo que su ejercicio y comprobación deberá realizarse conforme a lo establecido en la Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN y demás normativa aplicable y vigente.

19 - El ejercicio adecuado de los recursos autorizados en esta convocatoria será responsabilidad de la persona Titular de cada UA beneficiada, del Coordinador del proyecto, de los Responsables Técnicos de módulo y de los respectivos Responsables administrativos; y deberá ser concluido en el ejercicio fiscal correspondiente, sin excepción.

20 - En caso de cancelación de alguna actividad autorizada, la UA responsable del módulo será la encargada de gestionar el reintegro del recurso conforme a la normatividad aplicable.

21 - El financiamiento para este Programa proviene del Presupuesto Federal, por lo que su ejercicio resulta auditable a través de las autoridades competentes en términos de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normas aplicables; por lo que el Coordinador del proyecto, los Directores de módulo y el Titular de las respectivas UA proponentes quedarán obligados a brindar la información solicitada directamente por las autoridades competentes o a través de la SIP, así como atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos que se les presenten.

### \* Formalización de propuestas aprobadas +

22 - La formalización consiste en la publicación oficial de resultados por parte de la SIP que manifiesta las actividades y los recursos autorizados para la realización del proyecto aprobado, mismos que serán asignados al Coordinador del Proyecto, y a los Responsables Técnicos y Responsables Administrativos de cada módulo, para su ejercicio y seguimiento. El Coordinador del Proyecto deberá aceptar o rechazar la autorización del proyecto, y de los resultados de la evaluación, mediante la plataforma en donde postuló su propuesta.

### 🕒 Seguimiento y Presentación de Informes +

23 - El Coordinador del proyecto deberá entregar a la Dirección de Investigación de la SIP el informe técnico parcial correspondiente a los primeros años de ejecución del proyecto, con las evidencias de los entregables comprometidos para dichos periodos, mediante el formulario correspondiente, durante el mes posterior a la conclusión de cada periodo.

24 - La SIP realizará una evaluación anual de cumplimiento de las actividades y entregables comprometidos en el cronograma del proyecto; con base en ello se podrá autorizar la continuación del mismo, así como el respectivo recurso económico.



2026  
año de  
Margarita  
Maza



## Proyectos Institucionales - Proyectos Multidisciplinarios y Transdisciplinarios de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2026

Secretaría de Investigación y Posgrado  
Dirección de Investigación

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

25 - El Coordinador del proyecto deberá entregar a la SIP, a través de la Dirección de Investigación, el informe técnico final, con las evidencias de los resultados y/o entregables comprometidos, incluyendo prototipos, fotografías y evidencia documental mediante el formulario correspondiente, durante el cuarto trimestre de último año de ejecución.

### Calendario

26 - Los participantes deberán acatar el siguiente calendario\*:

Actividad	Responsable	Fechas
Publicación de la Convocatoria	Dirección de Investigación	26 de febrero 2026
Registro de solicitud, en línea	Coordinador del proyecto	2 al 9 de marzo de 2026
Comunicación de resultados	Dirección de investigación	24 de marzo de 2026
Formalización de proyectos aprobados	Dirección de Investigación	25 y 26 de marzo de 2026
Presentación de informes parciales	Coordinador del proyecto	Durante el mes posterior a la conclusión de cada año
Presentación del Informe Final	Coordinador del proyecto	En el mes de noviembre del último año de ejecución

27 - Las fechas del calendario de la presente convocatoria podrán ser modificadas por la Dirección de Investigación ante cualquier situación no prevista.

### Consideraciones adicionales

28 -La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la misma, sus Términos de Referencia y demás normativa expedida por el IPN o aplicable al caso.

29 -Se deberá dar créditos al Instituto Politécnico Nacional en todos los productos derivados de la investigación.

30 -La propuesta no deberá incurrir en duplicidad parcial o total con otros proyectos participantes o aprobados en otras convocatorias de la SIP o externas al IPN.

31 -No serán consideradas las solicitudes donde se identifique documentación inconsistente, ilegible, alterada o apócrifa. En los dos últimos casos se notificará cualquier situación irregular a las instancias facultadas para los demás efectos legales correspondientes.

32 -Cualquier situación fortuita, no prevista o derivada de causas de fuerza mayor, no contempladas en esta Convocatoria, será resuelta por la Dirección de Investigación de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

32 -La Dirección de Investigación podrá solicitar información adicional relativa al proyecto o su ejecución en cualquier momento.

34 -Para aclaración de dudas relacionadas con esta Convocatoria o sus Términos de Referencia, favor de comunicarse al correo electrónico [proymulti@ipn.mx](mailto:proymulti@ipn.mx), con copia a [dopi@ipn.mx](mailto:dopi@ipn.mx) y [Irmartinez@ipn.mx](mailto:Irmartinez@ipn.mx), indicando como asunto "Duda\_Multidisc2026\_Siglas de la Unidad Académica" (ejemplo: Duda\_Multidisc2026\_CEPROBI), o a las extensiones 50439, 50479 y 50593.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**  
**Dirección de Investigación**  
**Febrero, 2026.**



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**